



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2007/10/001/0/82

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 30 MAR. 2009

↳ **VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°40/08, convocada por la Dirección Nacional Arquitectura para la realización de las obras: "Ampliación del Hospital Policial de Montevideo".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 12 de noviembre de 2008, presentaron ofertas las siguientes firmas: 1) PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA.; 2) FABRA S.A. CONSTRUCCIONES; 3) LAFORY S.A.; 4) TRAMIL S.A.; 5) CLEMER S.A.; 6) CONSUR LTDA.; 7) BASIREY S.A.; 8) CONDE S.A.; 9) W.E.G. CONSTRUCCIONES y 10) ALVARO PALENGA S.A., según surge del Acta glosada a fojas 76 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Arquitectura que entiende en este llamado, designada por providencias de fechas 14 y 19 de noviembre de 2008, al expedirse al respecto, recomienda la adjudicación de la presente licitación a la empresa W.E.G CONSTRUCCIONES, dado que su oferta es la de menor precio y en consecuencia la más conveniente a los intereses de la Administración, por la suma total de \$16:747.316,22 incluido I.V.A., Leyes Sociales e Imprevistos 10%.-----

III) Que la Asesoría Contable de la Dirección Nacional de Sanidad Policial expresa que cuenta con los recursos necesarios para atender la erogación resultante de los citados trabajos.-----

IV) Que atento a lo establecido por el artículo 58 del "TOCAF 1996" se puso de manifiesto el expediente, sin que ninguna de las firmas oferentes vencido el plazo legal, presentara escrito alguno relativo al procedimiento de obrados.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°222.495 Ent.715/09) al tomar intervención al respecto, observa el gasto de que se trata, por constatar que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 134 del "TOCAF 1996", en relación al plazo de antelación de las publicaciones.-----

CONSIDERANDO: **I)** Que sin perjuicio de reconocer la procedencia de la observación precitada en cuanto objetivamente el período que medió entre la publicación disponiendo la prórroga del acto de apertura de ofertas y la fecha fijada para el mismo, se inobservó el plazo mínimo legal, tal extremo al ponderarse carece de esencialidad, ya que desde el propio "TOCAF 1996" se prevé en determinadas formalidades, la posibilidad que el término que separa la publicación del llamado licitatorio y el acto de recepción de propuestas sea reducido.-----

II) Que por lo demás el principio de concurrencia recibió debida salvaguarda desde que el procedimiento licitatorio de referencia dispuso de amplia publicidad, lo que resulta corroborado por la alta participación que alcanzó la convocatoria, habiéndose recepcionado diez propuestas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Administración Financiera, puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase -insistiendo en el gasto- a la empresa W.E.G CONSTRUCCIONES el llamado Licitación Pública Nacional N°40/08, convocado por la Dirección Nacional de Arquitectura para la realización de las obras: "Ampliación del Hospital Policial de Montevideo", por la suma total de \$16:747.316,22 (pesos uruguayos dieciséis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis con veintidós centésimos) incluido I.V.A., Leyes Sociales e Imprevistos 10%.-----

2°.- Autorízase a dichos fines, la inversión de la suma total de \$16:747.316,22 (pesos uruguayos dieciséis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis con veintidós centésimos).-----

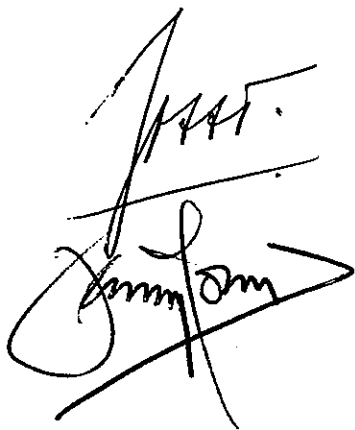
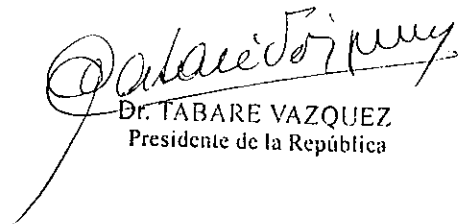
La citada erogación, se atenderá con cargo a los recursos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, previstos para el Ejercicio 2009 afectando la financiación de Fondos de Terceros.-----

3°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública de la obra de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.-----

4°.- Establécese asimismo que la firma contratista deberá

constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (equivalente al 5% de la contratación) dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, la que podrá ser constituida a través de los documentos de estilo. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.-----

5°.- Dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°222.495 Ent.715/09), comuníquese al Contador Central delegado por el citado Tribunal en el Ministerio del Interior, y siga a la Dirección Nacional de Arquitectura, para notificación del interesado, proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. M. S.', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República